



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

EDICTO

Exposición pública de la aprobación Inicial del Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del municipio de Cox (Alicante).-

El Ayuntamiento Pleno de Cox, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del municipio de Cox (Alicante), y someter su texto a información pública mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **se abre el período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para la presentación de reclamaciones y sugerencias**, estando el expediente a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, Dpto. de Servicios Sociales en la planta baja del Ayuntamiento de Cox, Plaza de la Glorieta, nº 1 de Cox (Alicante), de 09:00 a 14:00 horas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cox, a 28 de abril de 2021
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Antonio José Bernabeu Santo
Documento firmado digitalmente